

Panorama de la implementación del Acuerdo de Paz hasta el
año 2026.

David Felipe Sánchez Martínez
John Jairo Chia Angarita

Universidad Santo Tomás
Facultad de Derecho
Especialización en Derecho Administrativo
Tunja
2024

Panorama de la implementación del Acuerdo de Paz hasta el
año 2026.

David Felipe Sánchez Martínez
John Jairo Chia Angarita

Artículo Académico presentado como requisito para optar el título de Especialista en
Derecho Administrativo

Asesor
Juan Carlos Galvis
Abogado

Universidad Santo Tomás
Facultad de Derecho
Especialización en Derecho Administrativo
Tunja
2024

Panorama de la implementación del Acuerdo de Paz hasta el año 2026.¹

David Felipe Sánchez Martínez²

John Jairo Chia Angarita³

Juan Carlos Galvis⁴

Resumen

Este artículo de revisión analiza la responsabilidad del Estado colombiano en la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC (Comisión de la Verdad, 2016), enfocándose en los incumplimientos y sus consecuencias en la estabilidad y la construcción de paz en el país. Se aborda el marco jurídico y normativo desde una mirada crítica, examinando la institucionalidad y los mecanismos de implementación existentes, así como las barreras y desafíos que enfrenta el Estado para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo.

El estudio profundiza en las buenas prácticas y estrategias identificadas a nivel nacional e internacional, enfocándose en aquellas que han demostrado ser efectivas en contextos similares de posconflicto. Adicionalmente, se analizan las conclusiones y recomendaciones derivadas de investigaciones y estudios previos, con el fin de proponer acciones concretas desde la academia y el ejercicio profesional del derecho administrativo.

El artículo concluye con una reflexión sobre el papel fundamental del derecho administrativo en la garantía de una implementación efectiva del Acuerdo de Paz.

Palabras Clave: Acuerdo de Paz, FARC, Implementación, Estado Colombiano, Derecho Administrativo.

Abstract

This review article, framed in the field of specialization in administrative law, analyzes the responsibility of the Colombian State in the implementation of the Peace Agreement with the FARC, focusing on non-compliance and its consequences on stability and peacebuilding in the country. The legal and regulatory framework is addressed from a critical perspective, examining the existing institutions and implementation mechanisms, as well as the barriers and challenges that the State faces to comply with the commitments acquired in the Agreement.

¹ Artículo Científico presentado como opción de grado para optar por el título de especialista en Derecho y Administrativo de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

² Abogado de la Universidad Antonio Nariño, estudiante de la especialización Administrativo

³ Abogado postulante a Especialista Administrativo

⁴ Asesor Artículo, Abogado de la Universidad -----,

The study delves into good practices and strategies identified at the national and international level, focusing on those that have proven to be effective in similar post-conflict contexts. Additionally, the conclusions and recommendations derived from previous research and studies are analyzed, in order to propose concrete actions from the academy and the professional practice of administrative law.

The article concludes with a reflection on the fundamental role of administrative law in guaranteeing effective implementation of the Peace Agreement

Keywords: *Peace Agreement, FARC, Implementation, Colombian State, Administrative Law.*

1. Introducción

El Acuerdo de Paz de Colombia, firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Ancil Avoine, 2023), marcó un momento crucial en el largo y arduo conflicto de la nación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022). Este histórico acuerdo prometía una sociedad más justa y equitativa, libre de las cadenas de la violencia y basada en la reconciliación. Sin embargo, el camino hacia este futuro anhelado ha estado lleno de desafíos, particularmente en el ámbito de la implementación. Esta investigación profundiza en el tema crítico de la responsabilidad del Estado colombiano por las deficiencias en la implementación del acuerdo de paz (ICG, 2024), examinando las consecuencias perjudiciales de estos fracasos en la estabilidad y los esfuerzos de construcción de paz.

La implementación efectiva del acuerdo de paz depende de un enfoque integral que aborde las causas fundamentales del conflicto y fomente la participación inclusiva de todos los actores involucrados (Procuraduría, 2021). Sin embargo, las acciones del Estado colombiano a menudo no han estado a la altura de estos ideales, creando un laberinto de obstáculos que dificultan el progreso.

El incumplimiento por parte del Estado colombiano de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz con las FARC se presenta en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales y periféricas históricamente más afectadas por el conflicto armado (Arias, 2020). Este problema se enmarca en un contexto complejo caracterizado por la persistencia de la violencia armada por parte de grupos disidentes de las FARC, el narcotráfico, la presencia de otros actores armados ilegales, la debilidad institucional en algunas regiones, y la falta de recursos económicos para la implementación del Acuerdo (ACNUDH, 2022).

El principal problema es el incumplimiento por parte del Estado colombiano de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz con las FARC, el cual ha generado consecuencias negativas para la estabilidad y la construcción de paz en el país, como el resurgimiento de la violencia, la reintegración incompleta de los excombatientes, la revictimización de las víctimas del conflicto, y la desconfianza de la sociedad en el proceso de paz (INDEPAZ, 2022).

Las causas del incumplimiento del Acuerdo de Paz son múltiples y complejas. Entre las más importantes se encuentran: la falta de voluntad política por parte de algunos sectores del gobierno y la sociedad colombiana para implementar el Acuerdo en su totalidad; la insuficiencia de recursos económicos destinados a la implementación; la debilidad institucional en algunas regiones del país, lo que dificulta la ejecución de los programas y proyectos previstos; la presencia de grupos armados ilegales que se oponen a la implementación; y la falta de acompañamiento internacional efectivo al proceso de paz (Comisión de la verdad, 2021).

Este artículo presenta una investigación profunda que busca comprender las dinámicas que facilitan u obstaculizan la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC en Colombia (Comisión de la Verdad, 2016), adoptando un enfoque crítico para evaluar los incumplimientos del Estado y sus consecuencias en la estabilidad y la construcción de paz, donde el objetivo principal es contribuir a la construcción de una sociedad pacífica y justa para todas las personas.

1.1 Planteamiento del Problema

El proceso de paz en Colombia es un asunto crítico que impacta a millones de personas en el país, particularmente a las comunidades rurales y las víctimas del conflicto armado (COALICO, 2020), donde la implementación exitosa del Acuerdo de Paz con las FARC se ha vuelto un elemento fundamental para asegurar la protección de los derechos humanos y la construcción de una paz sostenible (Ahumada, 2021).

La resolución del conflicto armado y la construcción de una paz duradera en Colombia dependen en gran medida de que el Acuerdo de Paz con las FARC se implemente de manera efectiva (Comisión de la verdad, 2021). Esto es crucial para garantizar la seguridad y la protección de los derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto, especialmente en las áreas rurales (Castillo, 2022). Una implementación exitosa del acuerdo puede sentar las bases para una reconciliación nacional y el desarrollo socioeconómico a largo plazo.

En este contexto, el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz se vuelve un elemento fundamental para asegurar la estabilidad del país y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria (Procuraduría, 2021), donde el éxito en la implementación

del Acuerdo de Paz es crucial para garantizar la paz y la reconciliación en Colombia. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, como la reintegración de los excombatientes, la reparación a las víctimas y las reformas institucionales, sentará las bases para una transición hacia una Colombia más estable, equitativa y próspera (Riveros, 2022). Sin embargo, diversos obstáculos dificultan esta implementación, generando situaciones de incumplimiento que perpetúan la violencia y las desigualdades sociales.

La falta de un enfoque integral en la implementación del Acuerdo de Paz se ha convertido en un problema central que afecta principalmente a las comunidades más vulnerables del país (Rúa, 2022), ya que según un informe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (2023), las barreras de acceso a los beneficios del acuerdo, como la falta de recursos, la inadecuada infraestructura y la falta de acompañamiento adecuado, dificultan que las comunidades puedan beneficiarse plenamente del proceso de paz (ONU, 2023).

Además, la falta de capacitación de los funcionarios públicos que atienden estos casos en cuanto al abordaje del proceso de paz puede generar decisiones inadecuadas y revictimización (CINEP, 2022). Los mecanismos de implementación, por su parte, no siempre están diseñados para atender las necesidades específicas de las comunidades afectadas, careciendo de medidas de protección y celeridad en la resolución de los compromisos (Dejusticia, 2023).

Por otro lado, en la valoración de los avances y la toma de decisiones, no siempre se toma en cuenta el contexto de desigualdad y discriminación social en el que se produce la implementación del acuerdo, lo que puede generar decisiones injustas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022). Esto se debe, en gran medida, a la falta de sensibilización sobre la gravedad del incumplimiento del acuerdo y sus consecuencias para las comunidades, tanto en la sociedad como en las instituciones públicas, lo que obstaculiza la adopción de medidas efectivas para garantizar el cumplimiento del acuerdo (ONU, 2023).

La debilidad institucional, caracterizada por la falta de recursos, capacitación y coordinación entre las diferentes entidades responsables de implementar el Acuerdo de Paz, genera vacíos en la atención y protección de las comunidades afectadas (CINEP, 2022). Además, la normativa existente sobre la implementación del acuerdo no siempre es suficiente para garantizar la protección integral de las víctimas del conflicto, y su aplicación puede ser deficiente debido a la falta de recursos y voluntad política (Dejusticia, 2023).

Las consecuencias de no resolver o atenuar este problema son graves y de largo alcance. La falta de implementación efectiva y los incumplimientos perpetúan la impunidad de los actores armados y desalientan a las comunidades de participar en el proceso de paz (Centro Nacional

de Memoria Histórica, 2022). Además, las comunidades que no reciben un trato adecuado en la implementación del acuerdo pueden sufrir mayor daño emocional y social, además de verse revictimizadas por el sistema estatal (CINEP, 2022).

La falta de atención y protección a las comunidades afectadas por el conflicto contribuye a la perpetuación de la violencia y dificulta la construcción de paz (Dejusticia, 2023). Finalmente, la falta de implementación efectiva del Acuerdo de Paz refuerza las desigualdades sociales y limita las oportunidades de las comunidades para una vida libre de violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

En general, la falta de un enfoque integral en la implementación del Acuerdo de Paz es un problema complejo que afecta principalmente a las comunidades más vulnerables del país, generando barreras de acceso, falta de capacitación de los funcionarios públicos, mecanismos inadecuados y falta de perspectiva de igualdad en la toma de (Bernal & Castellanos, 2022). Las causas de este problema son multifactoriales y las consecuencias son graves, perpetuando la impunidad, la revictimización, la perpetuación de la violencia y las desigualdades sociales, donde según lo anterior surge la pregunta:

¿Cómo ha sido la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC por parte del Estado colombiano en los periodos presidenciales 2018-2022 y 2022-2026, y qué impacto ha tenido la misma en la estabilidad y la construcción de paz en el país, considerando las herramientas administrativas del Decreto 691 de 2017?

2. Justificación

La implementación del acuerdo de paz con las FARC en Colombia ha enfrentado grandes desafíos, afectando negativamente a las comunidades (ONU, 2023) ya que, según el Instituto Kroc, en su informe de 2023, se identificaron varios incumplimientos en los compromisos del Acuerdo de Paz, lo que representa un obstáculo para la estabilidad y la construcción de paz en el país. De estos compromisos, un 43% se encuentran en estado de implementación mínima o nula (Instituto Kroc, 2023). Estas cifras alarmantes evidencian la gravedad del problema y la urgente necesidad de implementar medidas efectivas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Paz (O' Brien, 2023).

Dado que el cumplimiento de estos compromisos es esencial para proteger los derechos humanos y construir una sociedad más justa, pero la implementación ha encontrado obstáculos que perpetúan la violencia y las desigualdades sociales (Ugalde & Perea, 2022). La investigación se enfoca en el análisis del marco jurídico y normativo que regula la implementación del Acuerdo

de Paz en Colombia, abarcando los mecanismos de cumplimiento, vacíos normativos, desafíos y barreras presentes desde la firma del Acuerdo en 2016 hasta la actualidad (Moreno et al., 2023).

La investigación se enfoca en el análisis del marco jurídico y normativo que regula la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, destacando los mecanismos de cumplimiento, vacíos normativos, desafíos y barreras presentes en el proceso de paz desde la firma en 2016 hasta la actualidad (Moreno et al., 2023), donde se revisan las principales leyes, como el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto" de 2016 (Procuraduría, 2021) y otras normativas clave, como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Función Pública, 2011), el Decreto Ley 902 de 2017 (Función pública, 2017b) y el Decreto 691 de 2017 (Función Pública, 2017) y en particular, se hará énfasis en el análisis del artículo 6 del Acuerdo de Paz, el cual define los mecanismos de implementación, verificación y refrendación del acuerdo (Comisión de la Verdad, 2016).

La investigación sobre el marco jurídico para la implementación del Acuerdo Final en Colombia se presenta como una iniciativa fundamental por diversas razones, en primera instancia su oportunidad y actualidad la convierten en una herramienta crucial para abordar la consolidación de la paz en el país tras el histórico acuerdo de 2016 (Bernal & Castellanos, 2022), además de profundizar en aspectos medulares de relevancia social y política, como la protección de los derechos humanos, la construcción de paz y el desarrollo rural integral (Transparency International, 2023).

Este estudio responde a la necesidad de analizar de manera crítica y sistemática la aplicación del marco jurídico al Acuerdo Final, identificando vacíos normativos y desafíos en su implementación, donde Abordar problemáticas jurídico-sociales de gran trascendencia como la implementación incompleta del Acuerdo Final, la debilidad institucional y la falta de participación ciudadana, hace que esta investigación sea altamente relevante dado que su realización generará conocimiento nuevo y útil, además promoverá la discusión y el debate, orientará la toma de decisiones y fortalecerá la construcción de paz en Colombia (Dejusticia, 2023). En definitiva, los beneficiarios de esta investigación serán múltiples y diversos, incluyendo a la sociedad colombiana en su conjunto, actores gubernamentales y no gubernamentales, la comunidad internacional y las futuras generaciones.

(ONU, 2023).

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC por parte del Estado colombiano y su impacto en la estabilidad y la construcción de paz en el país, considerando las herramientas administrativas del Decreto 691 de 2017, el papel de la unidad e implementación, los desafíos presentes y futuros, y los principios constitucionales.

3.2 Objetivos específicos

- Evaluar el impacto de las herramientas administrativas del Decreto 691 de 2017 y los desafíos presentes y futuros que enfrenta el Estado colombiano en la implementación del Acuerdo de Paz.

- Examinar el rol de la unidad de implementación en el avance del proceso de paz.

- Determinar la relación entre la implementación del Acuerdo de Paz y los principios constitucionales.

Paz.

4. Metodología

El artículo sobre la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en Colombia, adoptando un enfoque cualitativo debido a la naturaleza compleja del objeto de estudio. Esta complejidad se manifiesta en la multiplicidad de actores y factores involucrados, el carácter dinámico y cambiante del proceso, la necesidad de comprender las experiencias y percepciones de los diversos actores, y la exploración de los significados y sentidos que este proceso tiene para ellos.

El método de análisis-síntesis se considera el más adecuado para esta investigación por su capacidad para descomponer y comprender la complejidad del entramado normativo y administrativo (Sampieri et al., 2014), reconstruir la totalidad del fenómeno identificando las relaciones entre las partes, interpretar y explicar los hallazgos, y abordar la temática jurídica de manera descriptiva.

5. Impacto del Decreto 691 de 2017 en la implementación del Acuerdo de Paz

El Decreto 691 de 2017, por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento (Ahumada, 2021), se enmarca en la doctrina de la paz sostenible, que reconoce la necesidad de abordar las causas estructurales del conflicto y construir una paz duradera basada en la justicia social, la equidad y la participación ciudadana (Comisión de la verdad, 2021). En este sentido, el Fondo Colombia en Paz (FCP) se concibe como un mecanismo para canalizar recursos y financiar programas que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz (Función Pública, 2017).

El Decreto 691 de 2017 surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Estado colombiano para la implementación del Acuerdo de Paz (Correa & Sandoval, 2020). El conflicto armado interno había dejado profundas huellas en el país, y la implementación del acuerdo requería de una estrategia integral que permitiera la reincorporación de los excombatientes, la reparación de las víctimas y la transformación de las zonas más afectadas por la violencia (Castillo, 2022).

Es importante adoptar una perspectiva epistemológica crítica para el análisis del Decreto 691 de 2017, cuestionando las narrativas dominantes y analizando las diferentes perspectivas de los actores involucrados (Lederach, 2005). Asimismo, se requiere un análisis interdisciplinario que combine conocimientos de diversas áreas como la ciencia política, la sociología, la economía, el derecho y la historia para comprender las complejidades del proceso de paz y los desafíos que enfrenta su implementación (Espitia, 2021).

El Decreto 691 de 2017 tiene un marco jurídico sólido que se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, que establece el derecho a la paz y la obligación del Estado de promoverla (Artículo 22). Además, se enmarca en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y se relaciona con otras normas como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Congreso de Colombia, 2011, Ley 1444) y la ley de reforma rural integral (Congreso de Colombia, 2016, Ley 1771).

La norma *íbidem* ha tenido un impacto positivo en la implementación del Acuerdo de Paz, al facilitar la gestión y la asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos (Castillo, 2022). El FCP ha contribuido a la reincorporación de excombatientes, la reparación de víctimas, el desarrollo rural y la transformación de las zonas más afectadas por el conflicto (Pabón, 2023).

Sin embargo, es importante reconocer que la implementación del Acuerdo de Paz en

Colombia enfrenta serios desafíos que trascienden la simple disponibilidad de recursos; A pesar de que el gobierno ha asignado \$50,4 billones para su ejecución, con un enfoque especial en la Reforma Rural Integral, la falta de voluntad política y la persistencia de grupos armados ilegales siguen siendo obstáculos significativos (Portal para la paz, 2023).

Según el informe del gobierno del cambio, el 54% de la inversión del OCAD-Paz se ha concentrado en solo cinco de las dieciséis subregiones PDET, lo que refleja una inequidad en la distribución de recursos (Portal para la paz, 2023). Además, solo el 0.4% de los excombatientes ha recibido la totalidad de los beneficios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), lo que indica problemas serios en la reintegración social y económica de estos individuos (Palomino & Parra, 2022).

A lo anterior se suma la existencia de aproximadamente 9.000.000 víctimas del conflicto, de las cuales el 90% son víctimas de desplazamiento forzado, lo que subraya la necesidad de un enfoque integral y sostenido para lograr una paz duradera en el país (Caballero et al., 2022), además económicamente, la implementación del Acuerdo de Paz genera un impacto económico y social significativo en Colombia, afectando diversos sectores y representando una carga considerable para el país (Otálvaro & Klinger, 2020). Se estima que los costos de no implementar el acuerdo ascienden a niveles que comprometen la inversión en desarrollo y seguridad (Banco Mundial, 2022) donde estos costos se distribuyen en diferentes categorías, incluyendo:

- Gastos en seguridad y defensa: La falta de implementación efectiva del Acuerdo de Paz genera un aumento en los gastos de seguridad y defensa para combatir la violencia persistente en las zonas afectadas (Banco Mundial, 2022b).

- Servicios de atención a víctimas: Las comunidades afectadas por el conflicto armado requieren atención especializada, incluyendo apoyo psicológico, social y legal. Estos servicios son esenciales para el bienestar de las comunidades y para prevenir futuras consecuencias negativas (Banco Mundial, 2022b).

- Pérdida de productividad: Las comunidades afectadas a menudo experimentan dificultades para acceder a oportunidades de desarrollo debido a la persistencia de la violencia y la falta de implementación del acuerdo. Esta pérdida de productividad impacta negativamente en la economía nacional (Banco Mundial, 2022b).

- Asistencia social: Las comunidades afectadas pueden requerir asistencia social, incluyendo programas de vivienda, alimentación, educación y apoyo legal. Estos programas representan un costo adicional para el Estado (Banco Mundial, 2022b).

Sumado a esto, en Colombia, el índice de pobreza ha mostrado fluctuaciones significativas en los últimos años. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística

(DANE), en 2021, la tasa de pobreza monetaria en Colombia fue del 39,3%, lo que representa una leve disminución respecto al 42,5% registrado en 2020, en gran parte debido a la pandemia de COVID-19 (DANE, 2022). No obstante, estas cifras siguen siendo preocupantes, especialmente en las zonas rurales y en las regiones más afectadas por el conflicto armado.

La implementación incompleta del Acuerdo de Paz ha exacerbado estas condiciones. Las regiones históricamente impactadas por el conflicto, como el Catatumbo, el Cauca y el Chocó, siguen mostrando índices de pobreza superiores al promedio nacional (Ugalde & Perea, 2022). En estas áreas, la falta de acceso a servicios básicos como educación y salud, combinada con la persistente violencia y falta de oportunidades económicas, agrava la situación de pobreza (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

Además, la desigualdad en la distribución de los beneficios de la paz y la falta de desarrollo rural sostenible son factores críticos, donde según el Banco Mundial (2022), la pobreza rural en Colombia es aproximadamente 2.5 veces mayor que la pobreza urbana (Banco Mundial, 2022). Este desequilibrio refleja la brecha en infraestructura, acceso a mercados y servicios sociales entre las zonas urbanas y rurales. La implementación efectiva del Acuerdo de Paz, que incluye reformas agrarias y desarrollo rural integral, es esencial para cerrar esta brecha y reducir la pobreza (Bernal & Castellanos, 2022).

El impacto económico de la falta de implementación también se manifiesta en la pérdida de productividad y el aumento de la inseguridad. Las comunidades que continúan siendo azotadas por la violencia enfrentan dificultades para desarrollar actividades económicas estables (Palomino & Parra, 2022). Según un informe del Instituto Kroc (2023), la falta de seguridad y estabilidad política en estas regiones desalienta la inversión y el crecimiento económico, perpetuando un ciclo de pobreza y violencia (O' Brien, 2023).

La pobreza y la falta de oportunidades no solo afectan a la economía local, sino que también tienen repercusiones a nivel nacional (Arias, 2020). Las regiones afectadas contribuyen menos al Producto Interno Bruto (PIB) del país, y los recursos destinados a atender la violencia y sus consecuencias podrían haber sido utilizados en programas de desarrollo y reducción de la pobreza (Dejusticia, 2023).

Por tal razón responsabilidad del Estado colombiano en el incumplimiento del Acuerdo de Paz y la persistencia del conflicto armado es un tema de crucial importancia para el derecho internacional y los derechos humanos, es así como diversos autores como John Paul Lederach y organismos internacionales han señalado que el incumplimiento de un acuerdo de paz, especialmente uno con reconocimiento internacional como el colombiano, puede generar responsabilidad estatal (Ríos, 2017).

Según el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos y garantizar el cumplimiento de la ley, incluso en contextos de conflicto armado (Naciones Unidas, 2011).

La omisión en la implementación de un acuerdo de paz puede constituir una violación a estas obligaciones, como lo han resaltado numerosos informes de organismos como la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OCHA, 2020); al respecto, el informe de la Comisión de la Verdad de Colombia ha evidenciado de manera contundente las múltiples formas en que el Estado ha incumplido sus compromisos, lo que ha contribuido a la persistencia de la violencia y la vulneración de los derechos de las víctimas (Comisión de la verdad, 2021).

6. La unidad e implementación como pilares del proceso de paz

La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016 (Portal para la paz, 2023), representa un hito histórico en la búsqueda de la paz en Colombia. Sin embargo, este proceso complejo requiere de la unidad e implementación efectiva del acuerdo para alcanzar una paz duradera.

A lo largo de la historia de Colombia, la búsqueda de la paz ha estado marcada por diversos intentos de diálogo y negociación entre el Estado con los grupos armados ilegales. Si bien algunos de estos procesos han logrado avances significativos, como el Acuerdo de La Habana con las FARC-EP, la falta de unidad e implementación efectiva ha sido un obstáculo recurrente para alcanzar una paz duradera (ICG, 2024).

El proceso de paz con las FARC-EP, iniciado en 2013 por el presidente Juan Manuel Santos (Portal para la paz, 2023), se caracterizó por un enfoque integral que abordó las causas estructurales del conflicto y sentó las bases para la construcción de una paz duradera. La firma del Acuerdo Final en 2016 representó un paso crucial en este camino, pero su implementación efectiva requiere del compromiso y la unidad de todos los sectores de la sociedad colombiana (Arias, 2020).

El análisis de procesos de paz anteriores en Colombia y en otras partes del mundo permite identificar lecciones valiosas sobre la importancia de la unidad e implementación donde aspectos como la falta de voluntad política, la fragilidad institucional y la desconfianza entre las partes son algunos de los factores que han obstaculizado el éxito de estos procesos.

Desde una perspectiva doctrinal, la unidad e implementación del acuerdo de paz se fundamentan en el principio de buena fe y en la obligación del Estado de cumplir con sus compromisos internacionales (Pastrana & Valdivieso, 2023), donde desde una perspectiva teórica, la teoría del derecho a la paz por el exponente Johan Galtung reconoce el derecho de todas las personas a vivir en paz y seguridad (Galtung, 1996) seguidamente, la teoría de la construcción de paz, por su parte según el exponente Luis Kriesberg (1996) se centra en las estrategias y procesos para transformar las condiciones que generan la violencia y construir una paz duradera, ambas teorías coinciden en la importancia de la unidad e implementación del acuerdo de paz en Colombia (Kriesberg, 1996).

Es así como el análisis del proceso de paz desde una perspectiva epistemológica crítica permite cuestionar las narrativas dominantes sobre el proceso de paz y analizar las diferentes perspectivas de los actores involucrados, incluyendo a las víctimas del conflicto, los

excombatientes, la sociedad civil y las comunidades afectadas por la violencia. Esta mirada crítica permite identificar los desafíos y oportunidades que se presentan en el camino hacia la construcción de una paz duradera la cual requiere soluciones creativas y participativas que involucren a todos los sectores de la sociedad colombiana, por ende, es fundamental fomentar el diálogo, la concertación y la participación ciudadana en el proceso de implementación del acuerdo de paz (Salazar A. , 2022).

Es así como a nivel normativo, la Corte Constitucional colombiana ha desempeñado un papel fundamental en la protección de los derechos humanos y en la promoción de la implementación del Acuerdo de Paz, donde la Corte ha emitido diversas sentencias que han interpretado y desarrollado las normas del acuerdo, han resuelto controversias relacionadas con su implementación y han protegido los derechos de las víctimas y de los excombatientes (Salazar J. , 2022).

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido fundamental para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso de implementación del Acuerdo de Paz debido a las decisiones de la Corte han contribuido a fortalecer el Estado de derecho, a proteger los derechos de las personas y a generar confianza en el proceso de paz.

Tabla 1
Jurisprudencia

Sentencia	Descripción
Sentencia C-630 de 2017	En esta sentencia, la Corte Constitucional avaló la creación del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, un mecanismo expedito para la aprobación de normas relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz (Corte Constitucional, 2017).
Sentencia SU-049 de 2018	En esta sentencia, la Corte Constitucional señaló la importancia de "asegurar la transparencia en el manejo de los recursos del Fondo Colombia en Paz, así como la efectiva participación de la sociedad civil en su control y vigilancia" (Corte Constitucional, 2018).
Sentencia C-005 de 2018	En esta sentencia, la Corte Constitucional afirmó que el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" es un "acuerdo de Estado" que tiene "valor jurídico vinculante" y que "debe ser interpretado y aplicado de conformidad con la Constitución Política" (Corte Constitucional, 2018b).

Nota. La tabla contiene información sobre normativa colombiana relacionada al acuerdo de paz a fin de generar un análisis y reflexión que aporte al artículo de elaboración propia.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido fundamental para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso de implementación del Acuerdo de Paz, dado que las decisiones de la Corte han contribuido a fortalecer el Estado de derecho, a proteger los derechos

de las personas y a generar confianza en el proceso de paz (Naciones Unidas, 2022).

El Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP representó un hito histórico en la búsqueda de la paz duradera en el país (Comisión de la Verdad, 2016). Sin embargo, su implementación ha enfrentado diversos desafíos, especialmente durante el gobierno anterior presidido por Iván Duque Márquez (2018-2022).

Por ende, a continuación, se presenta un análisis comparativo de los principales desafíos que afrontó el gobierno anterior en la implementación del Acuerdo de Paz, y las acciones emprendidas por el actual gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego (2022-presente) para abordarlos (Ver tabla 2).

Tabla 2

Cuadro Comparativo de la Implementación del acuerdo de paz

Aspecto	Gobierno anterior (Iván Duque Márquez)	Gobierno actual (Gustavo Petro Urrego)
Compromiso político	Falta de voluntad política en algunos sectores para implementar el acuerdo (Procuraduría, 2021).	• Mayor compromiso con la implementación del Acuerdo de Paz (Portal para la paz, 2023).
Asignación de recursos	Dificultades en la asignación de recursos para la implementación del acuerdo (Procuraduría, 2021).	• Aumento en la asignación de recursos para la implementación del Acuerdo de Paz. (50,4 billones de pesos para el cuatrienio frente a los 37 billones del gobierno anterior) (CERAC, 2024)
Institucionalidad	Debilidad institucional para implementar los programas y proyectos del acuerdo (Procuraduría, 2021).	• Creación de la Consejería Presidencial para la Implementación del Acuerdo de Paz y la Reconciliación (Portal para la paz, 2023).
Seguridad	Persistencia de grupos armados ilegales que amenazan la paz y la seguridad (Procuraduría, 2021).	• Búsqueda de un diálogo con el ELN para la paz total (Portal para la paz, 2023). • Implementación de planes de seguridad en zonas PDET (Portal para la paz, 2023).
Reintegración	Dificultades en la reintegración social y económica de los excombatientes de las FARC-EP (Procuraduría, 2021).	• Avances en la reintegración económica de excombatientes: 2.400 excombatientes han recibido proyectos productivos (Portal para la paz, 2023). • Implementación de la política de "Paz con Legalidad" para la reintegración social (Portal para la paz, 2023).
Víctimas	Atención insuficiente a las víctimas del conflicto armado (Procuraduría, 2021).	• Aumento en la atención a las víctimas: 1.357.328 personas han sido indemnizadas (17,9% de las víctimas) (Portal para la paz, 2023). • Creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Portal para la paz, 2023).
Grupos étnicos	Escasa atención a las comunidades indígenas y afrodescendientes (Procuraduría, 2021).	• Diálogo con las comunidades indígenas y afrodescendientes para la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz (Portal para la paz, 2023).

Nota. La tabla es un cuadro comparativo de la implementación del acuerdo de paz en los gobiernos 2018-2022 y 2022-2026 de elaboración propia.

La comparación entre el gobierno anterior (2018-2022) y el actual (2022-2026) en materia

de implementación del Acuerdo de Paz pone de relieve la importancia de la unidad e implementación para el éxito del proceso de paz, donde aspectos como la falta de voluntad política y la debilidad institucional pueden obstaculizar significativamente el avance de la implementación, mientras que el compromiso y la acción decidida del gobierno pueden generar avances importantes (Valencia & Quejada, 2023).

Es importante tener en cuenta que el gobierno actual lleva poco tiempo en el poder, por lo que aún es prematuro evaluar el impacto general de su implementación del Acuerdo de Paz, por ende, se necesita más tiempo para ver si los avances logrados hasta ahora se traducirán en una paz sostenible en Colombia.

Es así como, el gobierno actual (2020-2024) ha mostrado un mayor compromiso con la implementación del acuerdo evidenciado en el informe de gobierno sobre la implementación del acuerdo de paz (2023) dado que a la fecha se autorizaron 100.000 millones de pesos para que la JEP invierta en iniciativas de restauración temprana y TOAR, con el objetivo de reparar los daños causados por el conflicto armado (Portal para la paz, 2023).

Además, se evidencia avances significativos y retos persistentes, donde se ha fortalecido la institucionalidad para la paz, con la creación de una unidad específica y la inclusión de la "Paz Total e Integral" en el Plan Nacional de Desarrollo, pese a que persisten ciertos rezagos en la participación ciudadana, equidad en la distribución de recursos y ejecución del PNIS.

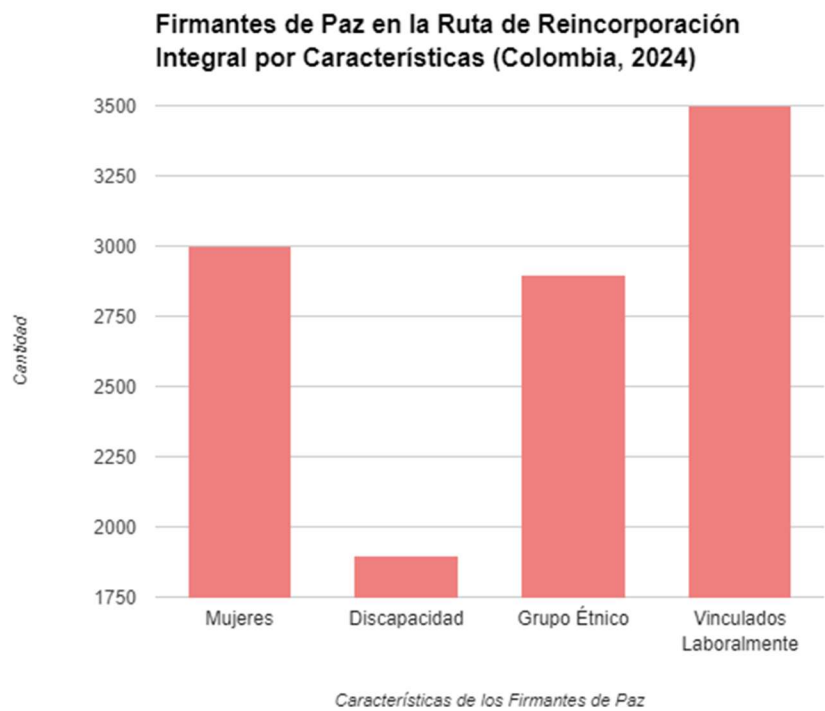
Acorde a lo anterior, el gobierno actual a destinado importantes recursos a la Reforma Rural Integral, donde se han gestionado vastas extensiones de tierra y se han impulsado proyectos de desarrollo en zonas afectadas por el conflicto (Procuraduría, 2021). Asimismo, se han creado condiciones para la participación política de los excombatientes y se ha avanzado en mecanismos de seguridad para ellos.

Si bien el informe del gobierno actual sobre el Acuerdo de Paz muestra avances significativos en la implementación, especialmente en temas de institucionalidad, reforma rural y participación política, la realidad es que persisten desafíos importantes que deben ser abordados para alcanzar una paz duradera en Colombia aspectos como la distribución inequitativa de recursos, las debilidades en la ejecución de programas como el PNIS, la limitada participación ciudadana y los altos niveles de violencia contra líderes sociales y excombatientes, ponen de manifiesto la complejidad de la tarea y la necesidad de redoblar esfuerzos (Portal para la paz, 2023).

Hablando estadísticamente de 12.000 firmantes de paz activos en la RRI (Ruta de reincorporación integral) solo 3.500 firmantes se encuentran actualmente vinculados laboralmente mientras que en proceso de reincorporación se encuentran 3.000 mujeres, 1.900

discapacitados y 2.900 con pertenencia a grupos étnicos (Ver Figura 1).

Figura 1
Firmantes de Paz en la Ruta de Reincorporación Integral



Nota. Tomado de (Portal para la paz, 2023).

Las estadísticas sobre los firmantes de paz en la Ruta de Reincorporación Integral evidenciados en la figura anterior revelan una brecha significativa en la inserción laboral, con menos del 30% de los excombatientes contando con empleo formal. Además, se evidencia una mayor vulnerabilidad de grupos como mujeres, personas con discapacidad y comunidades étnicas, cuyas necesidades específicas no están siendo atendidas de manera adecuada. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de generación de empleo, implementar acciones afirmativas para grupos vulnerables y abordar las causas estructurales de la violencia para garantizar una reincorporación exitosa y sostenible (CERAC, 2024).

7. La implementación del Acuerdo de Paz y su relación con los principios constitucionales

El Estado colombiano, en virtud del artículo 2 de la Constitución Política, tiene como fin esencial "garantizar el orden público y la seguridad interna y externa", así como "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de los derechos y libertades consagradas en la Constitución" (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 2). En este sentido, el proceso de paz se erige como una herramienta fundamental con el objetivo de clausurar un conflicto armado interno que se prolongó por más de cinco décadas.

Adicionalmente, el artículo 22 de la Constitución consagra la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 22). El Estado, en consecuencia, tiene la obligación de promover y garantizar la paz en todo el territorio nacional (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 22). El Acuerdo de Paz, en consonancia con este mandato constitucional, establece un conjunto de medidas encaminadas a construir una paz duradera y sostenible.

El proceso de paz también se fundamenta en el principio de la dignidad humana, consagrado en el artículo 1 de la Constitución (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 1), donde el Acuerdo de Paz busca garantizar la plena vigencia de este principio, al establecer medidas para la protección de los derechos de las víctimas del conflicto, la reintegración de los excombatientes y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva (Defensoría del Pueblo, 2023).

El principio de la no discriminación, consagrado en el artículo 13 de la Constitución, también juega un papel fundamental en el proceso de paz (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 13), debido a que este principio prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, etnia, género, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 13), donde el Acuerdo de Paz busca garantizar la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, sin distinción alguna (Defensoría del Pueblo, 2023).

Finalmente, el principio de la participación ciudadana, consagrado en el artículo 40 de la Constitución, es esencial para el éxito del proceso de paz, dado que este principio implica la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan su vida (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 40). El Acuerdo de Paz establece mecanismos para la participación de la sociedad civil en la implementación del mismo (Defensoría del Pueblo, 2023).

En suma, el proceso de paz en Colombia se encuentra cimentado en sólidos principios

constitucionales que buscan garantizar el bienestar de todos los colombianos y construir una sociedad más justa, pacífica y equitativa.

Desde una perspectiva histórica, el proceso de paz se enmarca en un conflicto armado interno que se extendió por más de cinco décadas, dejando un saldo de millones de víctimas, desplazamientos forzados y graves violaciones a los derechos humanos; en este contexto, el Estado tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población, creando las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos puedan alcanzar su pleno desarrollo personal y social (Secretaría del senado, 2012). El proceso de paz, al buscar poner fin al conflicto armado y construir una paz duradera, contribuye de manera significativa al cumplimiento de este fin esencial del Estado.

Desde otra perspectiva, el proceso de paz se ha nutrido de diversas teorías y conceptos relacionados con la resolución de conflictos, la construcción de paz y la justicia transicional. Autores como Johan Galtung, Paulo Freire, Martha Nussbaum y Charles Tilly han influenciado el desarrollo del proceso, aportando ideas sobre la paz negativa y positiva, la pedagogía del oprimido, las capacidades humanas y la movilización social (Villareal & Gutiérrez, 2023).

Finalmente, desde un enfoque jurídico, el proceso de paz ha sido acompañado por un marco legal y normativo fundamental para su desarrollo e implementación. Entre las normas más importantes se encuentran el Acuerdo Final, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Esta obligación se fundamenta en el reconocimiento de que la paz es un bien esencial para el desarrollo de la sociedad y el bienestar de los individuos. Sin paz, no es posible garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos, ni alcanzar el progreso económico y social.

El Acuerdo de Paz, en consonancia con este mandato constitucional, establece un conjunto de medidas encaminadas a construir una paz duradera y sostenible. Estas medidas incluyen, entre otras:

- La verdad, justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado.
- La reintegración social y económica de los excombatientes.
- La transformación del campo colombiano.
- La participación ciudadana en la construcción de paz.
- La responsabilidad administrativa del Estado

En base al objeto del Estado, este puede ser responsable administrativamente cuando obliga a los ciudadanos a aceptar cargas que no están en la obligación de aceptar. Esta responsabilidad se deriva del principio de legalidad, que establece que el Estado solo puede actuar en virtud de una ley previa.

En el marco del proceso de paz, el Estado puede verse obligado a asumir ciertas cargas para garantizar la implementación del Acuerdo de Paz. Estas cargas pueden incluir, por ejemplo:

- La asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos del Acuerdo de Paz.
- La creación de mecanismos para la participación ciudadana

7.1. Desafíos presentes y futuros para la implementación del Acuerdo de Paz

La complejidad del Acuerdo de Paz y la multiplicidad de actores involucrados generan desafíos en su interpretación y aplicación. Se requieren mecanismos claros y eficientes para resolver las diferencias que puedan surgir y garantizar la coherencia en la implementación. El Acuerdo de Paz también debe ser articulado de manera efectiva con el resto del ordenamiento jurídico colombiano, incluyendo la Constitución Política, las leyes ordinarias y las normas internacionales de derechos humanos (CERAC, 2024).

La construcción de una paz duradera en Colombia requiere un enfoque integral que aborde las causas estructurales del conflicto, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social donde es necesario fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo económico y social, y garantizar la participación ciudadana en la construcción de paz (Contraloría General de la República, 2021). La reconciliación entre las diferentes víctimas y actores del conflicto es un proceso complejo y a largo plazo que requiere esfuerzos sostenidos por parte del Estado y la sociedad civil. Se deben implementar medidas que promuevan el perdón, la tolerancia y el respeto por la diversidad (Figuerola & Escalante, 2023).

La construcción de una narrativa de la verdad inclusiva y respetuosa con las diferentes víctimas del conflicto es fundamental para el proceso de reconciliación, se deben implementar mecanismos que permitan a las víctimas contar sus historias y contribuir a la comprensión del pasado (Fernández & Lizarazo, 2022). Además, el conocimiento experto en diversos campos, como la psicología, la sociología, la historia y el derecho, puede ser fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas efectivas para la construcción de paz.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) juega un papel crucial en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado (Fernández F. , 2023) por tal razón es necesario fortalecer su independencia, garantizar su funcionamiento efectivo y proteger a sus magistrados y funcionarios. El Acuerdo de Paz estableció un marco normativo para la implementación de sus diferentes componentes. Es necesario garantizar la aplicación efectiva de estas normas y asegurar la coherencia con el resto del ordenamiento jurídico, en

donde entre sus principales funciones se destacan:

- Investigar y juzgar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos por miembros de la fuerza pública, las FARC-EP y otros actores del conflicto.
- Promover la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.
- Contribuir a la no repetición del conflicto.

A pesar de los desafíos, la JEP es un actor fundamental en la implementación del Acuerdo de Paz y en la construcción de una paz duradera en Colombia. Su trabajo es esencial para garantizar la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas, y para prevenir la repetición del conflicto armado.

El presente gobierno tiene la responsabilidad de sentar las bases para la implementación exitosa del Acuerdo de Paz en los próximos años. Esto implica avanzar en la desmovilización y reintegración de los excombatientes, garantizar la seguridad en las zonas afectadas por el conflicto, impulsar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, y promover el desarrollo económico y social en estas regiones (Portal para la paz, 2023). El gobierno entrante tendrá la responsabilidad de consolidar los avances logrados y llevar a cabo las reformas estructurales necesarias para garantizar la sostenibilidad de la paz, lo cual implica fortalecer las instituciones democráticas, combatir la corrupción, reducir la desigualdad social y promover la participación ciudadana en la construcción de paz, tal como se evidencia en la tabla 3 y 4.

Tabla 3
Matriz FD Actualizada del Proceso de Paz en Colombia (2024)

Fortalezas	Debilidades
• Acuerdo Final vigente: El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera sigue siendo la base para la construcción de paz en Colombia, a pesar de los desafíos. • Compromiso continuo del gobierno: El gobierno actual ha reafirmado su compromiso con la implementación del Acuerdo Final, incluyendo la creación de la Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo de Paz. • Respaldo de la comunidad internacional: La comunidad internacional sigue comprometida con el proceso de paz en Colombia y ha brindado apoyo financiero y técnico significativo. • Avances en la reincorporación: Se han logrado avances significativos en la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP, con más de 13.000 excombatientes integrados a la vida civil. • Experiencias aprendidas: Las lecciones	• Persistencia de grupos armados ilegales: La presencia y accionar de grupos armados ilegales como las disidencias de las FARC-EP, el ELN y grupos paramilitares continúan siendo una amenaza para la seguridad y la paz en varias regiones del país. • Impunidad persistente: La falta de avances significativos en la justicia y la reparación para las víctimas del conflicto armado genera resentimiento y obstaculiza la reconciliación nacional. • Desigualdad social y económica: La alta desigualdad social y económica en Colombia sigue siendo una de las causas estructurales de la violencia y un obstáculo para la construcción de una paz duradera. • Debilidades institucionales: Algunas instituciones del Estado colombiano, como la justicia y la fuerza pública, aún presentan debilidades que dificultan la implementación efectiva del Acuerdo Final. • Limitaciones presupuestarias: La implementación del Acuerdo Final requiere de una inversión significativa de

aprendidas de la implementación del Acuerdo Final hasta la fecha pueden ser valiosas para ajustar estrategias y mejorar la efectividad del proceso.	recursos financieros, y la disponibilidad de estos recursos no siempre está garantizada.
---	--

Nota. Elaboración propia

Tabla 4
Matriz OA Actualizada del Proceso de Paz en Colombia (2024)

Oportunidades	Amenazas
• Diálogo con grupos armados ilegales: La apertura de diálogos con grupos armados ilegales como el ELN ofrece una oportunidad para buscar soluciones pacíficas al conflicto y reducir la violencia. • Aprovechamiento de la bonanza económica: El reciente crecimiento económico del país puede generar recursos adicionales para la implementación del Acuerdo Final y la inversión en programas sociales. • Fortalecimiento de la sociedad civil: La sociedad civil colombiana puede jugar un papel crucial en la promoción de la paz, la reconciliación y la construcción de una cultura de no violencia. • Cooperación regional e internacional: La colaboración con países vecinos y la comunidad internacional puede ser fundamental para abordar problemas transfronterizos como el narcotráfico y el crimen organizado. • Utilización de nuevas tecnologías: Las nuevas tecnologías pueden ser herramientas útiles para la comunicación, la educación, la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de paz	• Reactivación del conflicto armado: La persistencia de grupos armados ilegales y la falta de avances en la implementación del Acuerdo Final podrían generar una reactivación del conflicto armado en algunas regiones. • Erosión de la confianza en las instituciones: La falta de resultados concretos en la justicia y la reparación, así como la corrupción y la impunidad, podrían erosionar la confianza en las instituciones y debilitar el apoyo al proceso de paz. • Desinformación y polarización: La difusión de información falsa y discursos de odio en redes sociales y medios de comunicación podría polarizar la sociedad y generar tensiones que dificulten el diálogo y la construcción de paz. • Crisis económicas o climáticas: Una crisis económica o un desastre natural de gran magnitud podrían exacerbar las desigualdades sociales y debilitar los avances logrados en el proceso de paz. • Inestabilidad política en la región: La inestabilidad política en países vecinos podría generar efectos negativos en el proceso de paz en Colombia, como el aumento del flujo de armas ilegales o la presencia de grupos criminales.

Nota. Elaboración propia

En general, el proceso de paz en Colombia enfrenta diversos desafíos presentes y futuros que requieren atención por parte del actual gobierno y los gobiernos venidero dado que el Estado colombiano, en el marco del Acuerdo Final de Paz, asume una amplia gama de responsabilidades jurídicas. Estas incluyen, entre otras, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (ACNUDH, 2022), como la reparación integral a las víctimas (Corte Constitucional, Sentencia C-577 de 2016), la protección de líderes sociales (ONU-DH, 2023) y la implementación de reformas institucionales contempladas en el Acuerdo (Comisión de la verdad, 2021).

Asimismo, el Estado tiene el deber de investigar y juzgar los crímenes internacionales cometidos durante el conflicto armado, garantizando así el acceso a la justicia donde el incumplimiento de estas responsabilidades puede generar consecuencias como la perpetuación del conflicto, el debilitamiento de la institucionalidad democrática y la responsabilidad internacional del Estado (ACNUDH, 2022).

8. Conclusiones

- La implementación del Acuerdo de Paz con las FARC en Colombia ha sido un proceso complejo y desafiante, marcado por avances y retrocesos. Si bien el Decreto 691 de 2017 ha proporcionado herramientas administrativas importantes, la unidad e implementación efectiva siguen siendo cruciales para el éxito del proceso, la relación entre el Acuerdo de Paz y los principios constitucionales es fundamental para garantizar la legitimidad y sostenibilidad de la paz. A pesar de los desafíos presentes y futuros, como la falta de voluntad política, la presencia de grupos armados ilegales y las dificultades en la reintegración social y económica de los excombatientes, Colombia tiene la oportunidad de construir una paz duradera si se compromete con la implementación integral del Acuerdo de Paz y fortalece su institucionalidad para la paz.

- El Decreto 691 de 2017 ha tenido un impacto positivo en la implementación del Acuerdo de Paz al facilitar la gestión y asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos. El Fondo Colombia en Paz (FCP) creado por el decreto ha contribuido a la reincorporación de excombatientes, la reparación de víctimas, el desarrollo rural y la transformación de las zonas más afectadas por el conflicto. Sin embargo, es necesario fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del FCP para garantizar su uso eficiente y efectivo.

- La unidad e implementación efectiva del Acuerdo de Paz son esenciales para avanzar en la construcción de una paz duradera. Se requiere un compromiso sostenido por parte del Estado colombiano, los excombatientes de las FARC, la sociedad civil y la comunidad internacional para lograr este objetivo. La participación activa de todos los actores en la implementación del Acuerdo de Paz es fundamental para garantizar su legitimidad y sostenibilidad.

- La implementación del Acuerdo de Paz está estrechamente relacionada con los principios constitucionales de Colombia, como el derecho a la paz, el respeto por los derechos humanos y la igualdad ante la ley. El cumplimiento de estos principios es fundamental para garantizar la construcción de una paz justa y duradera. La Corte Constitucional ha desempeñado un papel importante en la protección de estos principios y en la promoción de la implementación del Acuerdo de Paz.

- La implementación del Acuerdo de Paz enfrenta desafíos presentes y futuros que deben abordarse para lograr una paz duradera. Entre los desafíos más importantes se encuentran la falta de voluntad política por parte de algunos sectores del Estado colombiano, la persistencia de

grupos armados ilegales como el ELN y las disidencias de las FARC, y las dificultades en la reintegración social y económica de los excombatientes de las FARC.

9. Referencias

- ACNUDH. (2022). *Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. .
<https://reliefweb.int/report/world/informe-anual-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-ahrc5317#:~:text=Volker%20T%C3%BCrk%20asumi%C3%B3%20el%20cargo,17%20de%20octubre%20de%202022>.
- Ahumada, C. (2020). *La implementación del Acuerdo de paz en Colombia: entre la "paz territorial" y la disputa por el territorio*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362020000100025&script=sci_arttext
- Ahumada, C. (2021). *La paz de Colombia en un incierto entorno internacional*. <https://revistacontroversia.com/index.php/controversia/article/view/1236>
- Anttil Avoine, P. (2023). ¿Un feminismo à la fariana? El continuum de la militancia en el posacuerdo de paz en Colombia. *Colombia Internacional*, 139-173.
- Arias, D. (2020). *La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-65862020000300565&script=sci_arttext
- Banco Mundial. (2022). *Informe sobre Pobreza Rural en Colombia*. <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>
- Banco Mundial. (2022b). *Juntos para un futuro mejor. Actualización del diagnóstico sistemático de Colombia*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099342006202217806/pdf/IDU09342dc7f05065045e70aa0702f3e7862222e.pdf>
- Bernal, F., & Castellanos, E. (2022). *Jurisdicción especial para la paz JEP: Fundamentos para su creación*. <https://revistas.esap.edu.co/index.php/polemica/article/view/890>
- Caballero, S., Lozano, J., Tascón, M., Cruz, K., & Jaimes, M. (2022). *Acerca de la reforma rural integral en el Acuerdo Final de Paz y la Justicia Transicional: análisis del esquema de ordenamiento territorial y Estado multicultural colombiano*. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/9758>
- Castillo, D. (2022). *¿Dónde está la paz territorial? Violencias y conflicto armado tras el acuerdo de paz con las FARC-EP*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8724594>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *Impacto del Conflicto Armado en las Regiones de*

- Colombia. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- CERAC. (2024). *Informe de verificación de la implementación del acuerdo final de paz en Colombia*. <https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Decimotercer-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia.pdf>
- Chambers, R. (1983). *Rural development: Putting the last first*. Routledge.
- CINEP. (2022). *Análisis de la Implementación del Acuerdo de Paz: Capacitación y Coordinación Institucional*. https://www.cinep.org.co/wp-content/uploads/2022/08/Unde%CC%81cimo-Informe-General-STCVI_V2deAgosto2022.pdf
- COALICO. (2020). *Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*. Coalición por la Paz y la Reconciliación.: <https://coalico.org/wp-content/uploads/2020/06/Boletin28Marzo.pdf>
- Comisión de la Verdad. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Colombia%20Nuevo%20Acuerdo%20Final%2024%20Nov%202016_0.pdf
- Comisión de la verdad. (2021). *Informe de la Comisión de la Verdad sobre el conflicto armado en Colombia*. <https://www.comisiondelaverdad.co/>
- Contraloría General de la República. (2021). *Implementación del Acuerdo de Paz se lograría en 26 años, advierte quinto informe de la Contraloría sobre recursos del posconflicto*. <https://www.contraloria.gov.co/es/w/implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-se-lograr%C3%ADa-en-26-a%C3%B1os-advier-te-quinto-informe-de-la-contralor%C3%ADa-sobre-recursos-del-posconflicto>
- Correa, J., & Sandoval, C. (2020). *Trabajo Social y construcción de paz: una reflexión desde la práctica interdisciplinaria en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre las FARC y el Estado colombiano*. <https://www.revistavocests.org/index.php/voces/article/view/228>
- Corredor, C., & Ramírez, C. (2021). *Cuatro años de camino en la implementación del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y las Farc-Ep*. <https://revistacontroversia.com/index.php/controversia/article/view/1235>
- Corte Constitucional. (2017). *Sentencia C-630*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>
- Corte Constitucional. (2018). *Sentencia C-049*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-049->

- 18.htm#:~:text=Sentencia%20C%2D049%2F18&text=Una%20de%20las%20exigencias%20de,constitucionales%20que%20se%20consideran%20infringidas.
- Corte Constitucional. (2018b). *Sentencia* C-005. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU005-18.htm>
- DANE. (2022). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Informe de Pobreza Monetaria en Colombia 2021*. <https://www.dane.gov.co/index.php/en/>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Defensor del Pueblo recordó que el Acuerdo Final de Paz es una obligación del Estado y un compromiso de todas las partes*. <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor-del-pueblo-record%C3%B3-que-el-acuerdo-final-de-paz-es-una-obligaci%C3%B3n-del-estado-y-un-compromiso-de-todas-las-partes>
- Dejusticia. (2023). *Evaluación de los Mecanismos de Implementación del Acuerdo de Paz*. . <https://www.dejusticia.org/tag/acuerdo-de-paz/>
- Espitia, C. (2021). *Geometrías del poder y tensiones territoriales en el marco de la negociación e implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, Tumaco 2012-2019*. <https://repositorio.uptc.edu.co/items/675ff7a5-a51c-415f-9667-2f9ed2f5264b>
- FCP. (2018). *Oficina del Alto Comisionado para la Paz*. Fondo Colombia en Paz (FCP): <https://fcp.gov.co/>
- Fernández, A., & Lizarazo, Y. (2022). *CRIMEN ORGANIZADO Y DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: ENFOQUES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC-EP*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2500-86922022000200215&script=sci_arttext
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2500-86922022000200215&script=sci_arttext
- Fernández, F. (2023). *Colombia y la paz total*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9279296>
- Figueroa, S., & Escalante, L. (2023). *Desafíos en la Implementación del Acuerdo de Paz para el Presidente de Colombia Gustavo Petro (2022-2026)*. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/20414>
- Función Pública. (2011). *Ley 1444*. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42796>
- Función Pública. (2011b). *Ley* 1448. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Función Pública. (2016). *Ley 1771*. Ley de Reforma Rural Integral: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-el-cual-se-reforma-la->

- constitucion-politica-de-colombia-y-se-establece-la-jurisdiccion-agraria-y-rural-jurisdiccion-agraria-y-rural/12668
- Función Pública. (2017). *Decreto* 691.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81398>
- Función pública. (2017b). *Decreto* Ley 902.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81859>
- Función Pública. (2017c). *Decreto* ley 896.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81878>
- Fundación ideas para la paz. (2021). *Pensar la paz, el mejor comienzo para construirla*.
<https://ideaspaz.org/>
- Galtung, I. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and learning*. Sage Publications.
- Hayner, P. (2010). *Unspeakable truths: Truth commissions and the contours of justice*. Routledge.
- Hernández, E., Najar, B., & Orjuela, P. (2023). *El legado de las FARC un enfoque jurídico sobre la responsabilidad e impunidad en el contexto de la segunda Marquetalia a partir del 2016*.
<https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/7075>
- ICG. (2024). *La incógnita de la “paz total”: qué hacer con los gaitanistas*.
<https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/105-unsolved-crime-total-peace-dealing-colombias-gaitanistas>
- INDEPAZ. (2022). *Comprometidos por la Paz – Comprometidos con la vida*.
<https://indepaz.org.co/>
- Instituto Kroc. (2023). *Estado de la Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: Informe Anual 2023*. <https://kroc.nd.edu/news-events/events/2024/05/07/lanzamiento-del-octavo-informe-comprensivo-del-instituto-kroc-sobre-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-de-colombia/>
- Kriesberg, L. (1996). *Construyendo la paz*. Paidós.
- Lederach, J. (2005). *The moral imperative of the just peace*. Oxford University Press.
- Lezcano, M., & Bejarano, A. (2023). *El procedimiento administrativo de la agencia nacional de tierras para el acceso de los trabajadores agrarios a la tierra 2015 a 2020*. Revista Jurídica Mario Alario D’Filippo, 15(31), 528–552.: <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.15-num.31-2023-4479>
- Moreno, K., Forero, L., & Murillo, D. (2023). *Volver a las raíces: la importancia de la justicia ancestral para las comunidades afro del Norte del Cauca*.
<https://www.dejusticia.org/tag/violencia-de-genero/>
- Naciones Unidas. (2011). *Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los*

- conflictos* *armados.*
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf
- Naciones Unidas. (2022). *Guía para la implementación de acuerdos internacionales.*
<https://www.un.org/es/common-agenda/implementation>
- O' Brien, J. (2023). *El Instituto Kroc lanza un informe especial sobre el estado de implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz en Colombia.* <https://keough.nd.edu/es/el-instituto-kroc-lanza-un-informe-especial-sobre-el-estado-de-implementacion-del-enfoque-de-genero-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>
- OCDE. (2021). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.* Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: https://www.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-ocde-sobre-integridad-en-colombia_9789264278646-es
- OCHA. (2020). *Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.*
<https://www.refworld.org/es/document-sources/un-office-coordination-humanitarian-affairs-ocha#:~:text=Acerca%20de%20ONU%3A%20Oficina%20para,coherente%20en%20situaciones%20de%20emergencia.>
- ONU. (2023). *Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia.*
<https://colombia.unmissions.org/>
- Otálvaro, B., & Klinger, E. (2020). *La implementación del Acuerdo de paz durante el gobierno de Iván Duque: Tendencia a la perfidia y simulación.*
<http://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=7839409>
- Pabón, O. (2023). *Paz total e integral: análisis de la implementación del acuerdo de paz entre el estado colombiano y las FARC-EP (2014-2023).*
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/27464>
- Palomino, S., & Parra, J. (2022). *Acerca de la reforma rural integral en el Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP y la justicia transicional: análisis del esquema de ordenamiento territorial y Estado multicultural colombiano.*
<https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Agcd%3A3%3A19520755/detailv2?sid=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Agcd%3A177168466&crl=c>
- Pastrana, E., & Valdivieso, A. (2023). *Colombia ante la Paz Total de Gustavo Petro Precedentes históricos, retos y expectativas.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9010888>
- PNDU. (2021). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*

- <https://www.undp.org/es/publicaciones/informe-anual-del-pnud-2021>
- Portal para la paz. (2023). *Informe del Gobierno de Cambio sobre el Acuerdo de Paz firmado con las FARC en 2016*. [https://portalparalapaz.gov.co/informe-del-gobierno-de-cambio-sobre-el-acuerdo-de-paz-firmado-con-las-farc-en-2016/18/#:~:text=En%20el%20Gobierno%20del%20Cambio,\(%2441%2C6%20billones\)](https://portalparalapaz.gov.co/informe-del-gobierno-de-cambio-sobre-el-acuerdo-de-paz-firmado-con-las-farc-en-2016/18/#:~:text=En%20el%20Gobierno%20del%20Cambio,(%2441%2C6%20billones).).
- Procuraduría. (2021). *Seguimiento Acuerdo de Paz*. <https://www.procuraduria.gov.co/procuraduria/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/procuraduria-delegada-seguimiento-acuerdo-paz/Pages/default.aspx>
- Ríos, J. (2017). *El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta*. <https://www.redalyc.org/journal/282/28253016027/html/>
- Riveros, J. (2022). *Políticas públicas y administración: la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78775>
- Rúa, L. (2022). *La justicia transicional como resultado del Acuerdo de Paz de 2016 suscrito entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Aportes del modelo colombiano*. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/4695>
- Salazar, A. (2022). *Análisis del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI), en el componente de seguridad integral de los excombatientes de las FARC-EP firmantes y líderes sociales, en la implementación del Acuerdo de Paz suscrito en Colombia, desde su firma en el año 2016*. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24175>
- Salazar, J. (2022). *Declaratoria de Estado de Cosas Inconstitucionales en la sentencia SU-020 de 2022: dificultades para la implementación del acuerdo final para la paz*. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/a19c1577-915c-4bb8-b5dd-0dbae46f8f8b/content>
- Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6° ed.). McGraw Hill.
- Secretaría del senado. (2012). *Acto Legislativo 01*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2012.htmle
- Teitel, R. (2000). *Transitional justice*. Oxford University Press.
- Transparency International. (2023). *El Índice de Percepción de la Corrupción 2022 revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento*. <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>
- Ugalde, A., & Perea, I. (2022). *Balances y perspectivas del cumplimiento del Acuerdo de Paz en*

- Colombia (2016-2022)*. <https://addi.ehu.es/handle/10810/59609>
- UNODC. (2023). *El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de UNODC advierte sobre crisis convergentes a medida que los mercados de drogas ilícitas siguen expandiéndose*. <https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandindose.html>
- Valencia, E., & Quejada, D. (2023). *¿POR QUÉ LA PAZ NO HA SIDO TOTAL EN COLOMBIA?* <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/52560/2023erikavalencia.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Villareal, L., & Gutiérrez, J. (2023). *Normatividad e Institucionalidad en la Implementación del Acuerdo de Paz Entre Estado Colombiano y Farc-EP*. <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/f94ba2bc-8156-4160-a0f0-ce21628e83f0>